

RESOLUCIÓN 1/2023, de 3 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se designa a las personas que van a formar parte del Tribunal de Selección, a los efectos previstos en las bases de la convocatoria por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados mediante Resolución 243/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 243/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores singulares de Formación

Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En la citada convocatoria se establece que para la selección de las personas aspirantes se designará un Tribunal de Selección formado por personal funcionario de los cuerpos docentes convocados o por funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación, que pertenecerán a cuerpos de igual o superior grupo de clasificación. Este tribunal estará integrado por un número de miembros no inferior a cinco y será asistido por Comisiones de baremación y por el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente para la valoración de los méritos.

Dado el carácter excepcional del presente proceso selectivo de estabilización, consistente únicamente en la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes, este tribunal será designado directamente por el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente. En caso de que no pueda conformarse el tribunal conforme a lo previsto anteriormente, los vocales serán designados mediante sorteo público entre el personal funcionario de los Cuerpos docentes convocados, o del Cuerpo de Inspectores de Educación.

El Tribunal de selección será nombrado mediante Resolución de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, y se publicará en la dirección www.navarra.es, en la reseña de la convocatoria. En caso de que se considere necesario se designarán por el mismo procedimiento miembros suplentes. Las funciones serán

las que se establecen en el apartado 3 de la Base Sexta de dicha convocatoria.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Designar para formar parte del Tribunal de Selección, a los efectos previstos en las bases de la convocatoria por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados mediante Resolución 243/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, a las siguientes personas:

- Presidente-Coordenador: Don Mikel Fernández de Quincoces Martínez de Birgala, asesor docente de la Dirección General de Recursos Educativos.

-Secretario: Don Juan Miguel Vicente Errea, asesor docente del Servicio de Escuelas Infantiles.

-Vocal: Don Iñigo Lerga Ayape, jefe de Negociado de Desarrollo de Enseñanzas Profesionales.

-Vocal: Doña Yolanda López González, asesora docente del Negociado de Proyectos Europeos del Departamento de Educación.

-Vocal: Don Julio Escauriaza De las Heras, director del Conservatorio Superior de Música de Navarra.

-Vocal: Doña María de las Mercedes Gorría Sánchez, directora del Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate" de Pamplona.

-Vocal: Don Luis Alberto Cacho Foronda, jefe de estudios de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona.

-Vocal: Doña Josefina Ballester Giménez, Maestra de Taller de Artes Plásticas y Diseño de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona.

-Vocal: Don Angel Mario Ardanaz Iriarte, jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Gestión de la Ciudad de la Música.

2°. Publicar la presente Resolución en la página web de Gobierno de Navarra, en la reseña de la convocatoria, el día 4 de enero de 2023.

3°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección, al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, al Servicio de Planificación e Innovación de la Formación profesional, al Servicio de Régimen Jurídico de

Personal y a las personas designadas para forma parte del Tribunal de Selección, a los efectos oportunos, indicando que contra la presente Resolución, los interesados pueden presentar recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, tres de enero de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta